

ING. DOM Y FECHA	2695 del 08/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 199
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CLARO SERVICIOS S.A.-	Rut:
Dirección: AVENIDA EL SALTO N° 5450.-	Fono: 24413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVENIDA MEXICO N° 0183-	
Entre Calles: COMANDANTE VELIZ y AVENIDA EL SALTO	
Fecha Inicio: 25/07/2019	Fecha Término: 27/07/2019
Días de Ocupación: 3 Días	

**Los trabajos a efectuar:**

<b>2ª ETAPA, CANALIZACION EN ACERA</b>		
Calzada	X	21 m <sup>2</sup> .-
Acera	X	35 m <sup>2</sup>
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		56 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 56 m <sup>2</sup>	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$ 1.298.155, Orden de Ingreso: 29.300.766 de fecha 19/07/2019 por 3 días a contar desde 25/07/2019. Ingreso Dom 2695-2019. Permiso Serviu N° 19/3309 de fecha 11/06/2019.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/MRM/JAR/jr.- 19.07.2019.-  
DISTRIBUCION:

- Interesado
  - Dpto. Inspección DOM
  - Transparencia (Urbanismo)
- ID.: 1585958

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

